



DECRETO ALCALDICIO N° 1.868 /

QUILLÓN, Marzo 31 de 2023.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 258 de fecha 31.03.2023, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
10. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 258 de fecha 31 de marzo de 2023, emitida por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza reunión pública para realizar la actividad "**marcha de concientización del autismo**", el día 02 de abril de 2023, desde las 10:30 hasta las 14:00 horas del mismo día, en calle Diego Portales esquina J. Miguel Carrera hasta llegar a Avda. Cayumanqui y bajar en calle A. Prat hacia El Roble para llegar a plaza de Armas en la comuna de Quillón, debiendo la entidad organizadora, dar íntegro cumplimiento a las medidas de seguridad exigidas por la autoridad fiscalizadora.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- CONTROL
- INSPECCION ✓
- SECMU